

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE**

**LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**DECLARA**

**PRIMERO**: De interés el “**Primer Congreso Provincial de Mediación a desarrollarse los días 26 y 27 de septiembre en la Sede Central del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos de la ciudad de Paraná”.**

**SEGUNDO**: Comuníquese al Colegio de la Abogacía de Entre Ríos.



**FUNDAMENTOS:**

La mediación es una forma alternativa de resolver conflictos basada en el diálogo de los intervinientes, que se caracteriza por la supremacía de la libre determinación de los participantes ya que los hace protagonistas de las soluciones que se adopten contribuyendo a lograr la paz social.

En virtud de ello, es que a través del Congreso Provincial de Mediación se propone repensar su implementación, optimizando ventajas y corrigiendo desaciertos y analizar los ámbitos en los que se puede incorporar.

Por tales motivos y considerando la labor de bienestar social que se genera con la mediación es que se considera necesario declarar de interés la jornada.